

Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Dirigido a:

- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa
- Coordinación General de Tecnología Educativa

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

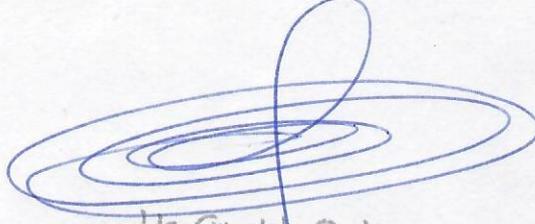
Mendoza, 31 de octubre de 2023

Objeto: Comunicar pautas de Ingreso a Primer Año del Nivel Secundario - Ciclo Lectivo 2024.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia para comunicarles las pautas y procedimientos para la inscripción a primer año del nivel secundario en escuelas de gestión estatal para el Ciclo Lectivo 2024, según se detalla en los siguientes anexos:

- Anexo 1: Consideraciones generales
- Anexo 2: Instancias de preinscripción de estudiantes
- Anexo 3: Instancia de atención en Supervisión y en la Dirección de línea

Cordialmente,

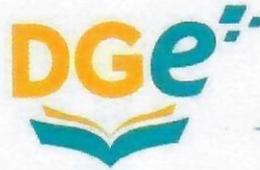


Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Anexo 1
Consideraciones Generales

> Definiciones sobre procedimientos

Preinscripción:

Procedimiento mediante el cual los progenitores y adultos responsables asisten de forma presencial y entregan la documentación requerida en las Escuelas secundarias.

Inscripción:

Procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) a cargo de cada Escuela secundaria de acuerdo con las vacantes disponibles y con las prioridades definidas en la normativa.

Carga de vacantes:

Por defecto la escuela tendrá 32 vacantes, en caso de necesitar modificación, deberá comunicarse con la Dirección de Línea

Escuelas con Prioridad de Inscripción:

Se refiere a los establecimientos educativos de Nivel Secundario (Escuelas Orientadas y Técnicas) que articulan con un establecimiento de Nivel Primario, por ser:

- 1-Escuelas que comparten edificio
- 2-Escuelas que se encuentran colindando o en la misma manzana
- 3-Escuelas pertenecientes al mismo núcleo de articulación

Selección de opciones:

Se entiende por instancia de selección de opciones al proceso por el cual los progenitores o adultos responsables deben elegir entre 3 y 5 escuelas secundarias de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEM-PAD.

Corrida:

Se entiende por el término corrida al proceso informático de asignación de bancos sobre cantidad de vacantes.

> Reservas

Del total de vacantes por Escuela, se han previsto las siguientes reservas:

- 10% para afrontar emergentes;
- 10% para Abanderados/as y Escoltas titulares;
- 10% (más las vacantes disponibles) a utilizar en la corrida.



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

> Tabla resumen

Instancia	Acciones	Fechas	Responsables
>Primera	Preinscripción: 1.1 Estudiantes con certificación de discapacidad y con cercanía al domicilio 1.2 Hermanos/as de los/as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria 1.3 Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares	3 al 7/11	Adultos Responsables
		8 al 10/11	Equipos Directivos (carga en GEM)
	Preinscripción: 1.4 Estudiantes de edificio compartido 1.5 Estudiantes de edificio cercanos (radio 300 mts.) 1.6 Estudiantes de los núcleos de articulación del Programa Provincial de Articulación	13 al 14/11	Adultos Responsables
		15 al 17/11	Equipos Directivos (carga en GEM)
>Segunda	Selección de opciones: Elección entre 3 y 5 escuelas secundarias	21 al 27/11	Adultos Responsables vía GEM PAD
	Publicación de opciones realizadas	28/11	Equipos directivo secundaria
	Resolver correcciones solicitadas	28 al 30/11	Equipo directivo Primaria
	Corrida: Asignación de bancos	5/12	Coordinación General de Tecnología Educativa
	Publicación de resultados	6/12	Coordinación General de Tecnología Educativa vía GEM-PAD
	Posibilidad de rechazar vacante asignada	7 al 11/12	Adultos Responsables
	Publicación definitiva de asignación de bancos	12/12	Coordinación General de Tecnología Educativa vía GEM-PAD
>Tercera	Atención vía Supervisión	13 al 20/12	Equipos de Supervisión
>Cuarta	Atención vía Dirección de línea	21 al 29/12	Equipos de la Dirección de línea

Lic. Graciela Orelagio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Anexo 2
Instancias de Preinscripción de Estudiantes

> PRIMERA INSTANCIA - PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES:

1. 1 Estudiantes con certificación de discapacidad y con cercanía al domicilio
1. 2 Hermanos/as de los/as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria, registrados/as en GEM.
1. 3 Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares.

- Fechas: desde el 03 al 07 de noviembre

- Responsables: Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea

- Actividades:

En el caso de que los/as preinscriptos/as superen la cantidad de vacantes disponibles, los responsables deberán: ordenar dentro de cada prioridad a los/as estudiantes preinscriptos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM con la Escuela Secundaria.

Se ha previsto una reserva del 10 % del total de vacantes para Abanderados/as y Escoltas titulares.

Recepción de documentación que acredite prioridad de Estudiantes con certificación de discapacidad en la Escuela. Dicha documentación debe ser presentada presencialmente por los progenitores y/o adultos responsables.

- Documentación a solicitar en la preinscripción:

- Documento Nacional de Identidad del estudiante (original y copia).
- Partida de nacimiento del/de la estudiante (original y copia).
- Para estudiantes con discapacidad: Certificado Único de Discapacidad (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia).

> INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES CON CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y CON PRIORIDAD EN GEM:

- Fechas: Del 08 de noviembre al 10 de noviembre

- Actividad: Las Escuelas hacen la carga de datos en GEM según prioridad

- Orden de prioridades:

Prioridad	Fecha	Detalle
1	08/11	Estudiantes con certificación de discapacidad
2	09/11	Hermanos/as de los /as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria, registrados/as en GEM
3	10/11	Inscripción de Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

> PRIMERA INSTANCIA - PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES:

- 1. 4 Estudiantes de edificio compartido
- 1. 5 Estudiantes de edificio colindante
- 1. 6 Estudiantes de los núcleos de articulación del Programa Provincial de Articulación que articulan con GEM

- Fechas: desde el 13 al 14 de noviembre
- Responsables: Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
- Actividades:

Los datos de estudiantes que acrediten prioridad en la Escuela serán recuperados desde GEM. La escuela deberá corroborar los datos del/de la estudiante con Rol Escuela en GEM desde la búsqueda de alumnos, en el menú del lado izquierdo del sistema.

- Documentación a solicitar en la preinscripción:

- Documento Nacional de Identidad del estudiante (original y copia).
- Partida de nacimiento del/de la estudiante (original y copia).

> INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES CON PRIORIDAD EN GEM:

- Fechas: Del 15 al 17 de noviembre
- Responsables: Equipos Directivos de Nivel Secundario y/o personal afectado a esta tarea
- Actividades:

En el caso de que los/as preinscriptos/as superen la cantidad de vacantes disponibles, los responsables deberán: ordenar dentro de cada prioridad a los/as estudiantes preinscriptos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM con la Escuela Secundaria.

Carga de datos en GEM según el siguiente cronograma:

- Orden de prioridades:

Prioridad	Fecha	Detalle
1	15/11	Estudiantes de edificio compartido
2	16/11	Estudiantes de edificios escolares cercanos (radio 300mts)
3	17/11	Estudiantes de los núcleos según el Programa Provincial de Articulación

> Importante: el 21 de noviembre será publicado el listado de estudiantes con banco asignado



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

> SEGUNDA INSTANCIA - SELECCIÓN DE OPCIONES

- Fechas: Desde el 21 al 27 de noviembre
- Responsables: Progenitores y/o Adulto responsables
- Actividades:

Los progenitores y/o adultos responsables deben elegir 3 escuelas secundarias (obligatorias) y podrían sumar 2 más (opcionales) de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEM-PAD. Finalizado el plazo de elección de opciones por parte de los progenitores o adultos responsables, el equipo directivo de la escuela primaria podrá realizar las opciones con las escuelas secundarias más cercanas al domicilio de los /as estudiantes declarado en GEM.

- Requisitos:

- No estar inscripto/a en la primera instancia.
- No tener marcado No participa en el módulo de Ingreso a Secundario de GEM porque esto excluye al/ a la estudiante de poder participar.

>>> 28 de noviembre: Publicación de las opciones realizadas

La Escuela debe publicar el resultado de las opciones realizadas por los progenitores o adultos responsables y enviar por diferentes medios la información a los mismos. En caso de ser necesario, los progenitores o adultos responsables solicitan a la escuela la corrección de errores.

>>> 28 al 30 de noviembre: Plazo para resolver las correcciones solicitadas

Las Escuelas Primarias podrán hacer las correcciones necesarias y pertinentes en estos plazos. Es responsabilidad de la Escuela Primaria asegurar que todos/as los/as estudiantes que no participen de esta instancia tengan las opciones completadas. En el caso de los/as estudiantes que no participen deberán marcarse en GEM y seleccionar un motivo.

>>> 5 de diciembre: Corrida - Ejecución del proceso informático de asignación de bancos

Se ejecutará el proceso de asignación de bancos en 2da instancia a cargo de la Coordinación General de Tecnología Educativa (CGTE) ante escribano/a de Gobierno y representantes de las Direcciones de Educación Primaria, de Educación Secundaria (orientada y técnica) y de Dirección de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa.

Dicho acto constará de dos partes:

- 1er. Corrida para los/as abanderados/as y escoltas titulares que no obtuvieron banco en primera instancia y que hayan postulado a escuelas en 2da. instancia.
- 2da Corrida para el resto de los/as estudiantes sin banco asignado y que hayan postulado en 3ra. instancia.

>>> Comunicación de resultados vía on line: 06 de diciembre

Se comunicará a los progenitores o adultos responsables vía GEM-PAD y desde Feria Educativa virtual el resultado de la corrida del proceso.

>>> 07 al 11 de diciembre: todas las vacantes que hayan sido asignadas por la corrida se tomarán como aceptadas por defecto. En caso de que los progenitores o adultos responsables decidan rechazar la vacante asignada deberán comunicarse con la escuela secundaria para expresar fehacientemente el rechazo y que éste quede reflejado en el GEM.

>>> 12 de diciembre: publicación de los resultados de las asignaciones de bancos.



MENDOZA
GOBIERNO

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 385 2803 - 2842
dge-subseceeducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 476-SE-2023

Anexo 3
Instancias de Atención en Supervisión y en la Dirección de línea

> TERCERA INSTANCIA - ATENCIÓN EN SEDES DE SUPERVISIÓN

> Fechas: 13 al 20 de diciembre de 2023

> Responsables: Equipos Directivos y Supervisores/as de Nivel Primario y Secundario

> Actividades:

Los/as Supervisores/as hacen un seguimiento de los procesos de inscripción de los /as estudiantes sin banco asignado. Deben informar a los /as progenitores o adultos responsables que se acerquen a las sedes de Supervisión más cercanas a sus domicilios. Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a las sedes de supervisión, donde se asignará el banco al / la estudiante.

> Requisitos:

- No tener banco asignado en instancias anteriores.

> Documentación a presentar:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.

>>> 13 al 20 de diciembre de 2023: Cita en sede de supervisión

Con la nómina de estudiantes sin banco asignado, se citará a los progenitores o adultos responsables desde el 13 al 20 de diciembre de 2023. Una vez asignado el banco, los progenitores o adultos responsables deberán realizar la inscripción en forma presencial en la escuela asignada, llevando la documentación correspondiente. Vía GEM, en la Feria Educativa Virtual y en el Portal Educativo se informarán las fechas correspondientes a dicha acción.

> CUARTA INSTANCIA - ATENCIÓN VÍA DIRECCIÓN DE LÍNEA

> Fechas: 21 al 29 de diciembre

> Responsables: Equipos de la Dirección de línea.

> Actividades:

Las Direcciones de línea deben hacer un seguimiento de las inscripciones de los/as estudiantes sin banco asignado y tomar intervención a fin de asegurar su ubicación. De esta forma el/la estudiante tendrá banco asignado.

Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a la Dirección de línea, donde se asignará el banco según las vacantes para tramitar posteriormente en forma presencial en la escuela asignada con la documentación correspondiente a partir de febrero de 2024.

> Requisitos:

- No haber logrado inscribirse en las instancias anteriores.

> Documentación a presentar:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.

Lic. Araciel Orelgio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE MENDOZA
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



MENDOZA
GOBIERNO



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 480-SE-2023

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">● Dirección de Educación Primaria● Dirección de Educación Especial● Dirección de Educación Secundaria● Dirección de Educación Técnica y Trabajo● Dirección de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa● Coordinación General de Tecnología Educativa	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio Mendoza, 1 de noviembre de 2023
Objeto: Fe de Erratas de la Tabla Resumen del Memo 476-SE-2023. Pautas de Ingreso a Primer Año del Nivel Secundario - Ciclo Lectivo 2024. <p>La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia para comunicarles que por un error material involuntario deslizado en la Tabla Resumen que forma parte del Anexo 1, Consideraciones generales, la información no quedó de forma correcta y en el Anexo 2,</p> <p>Ante esta situación, se emite el presente memorándum para corregir exclusivamente el contenido de la Tabla resumen, que deberá ser leída con la información correcta, tal como figura en el Anexo de esta disposición.</p> <p>Anexo 1 - Consideraciones generales >En la Tabla, donde dice: "1.1 Estudiantes con certificación de discapacidad y con cercanía al domicilio"</p> <p>>Debe decir: "1.1 Estudiantes con certificación de discapacidad"</p> <p>Anexo 2 - Instancias de Preinscripción de estudiantes Donde dice: "1.1 Estudiantes con certificación de discapacidad y con cercanía al domicilio"</p> <p>>Debe decir: "1.1 Estudiantes con certificación de discapacidad"</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;"> Lic. Graciela Orelogio SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS GOBIERNO DE MENDOZA</p>	



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 480-SE-2023

Anexo 1
Consideraciones Generales

> Tabla resumen

Instancia	Acciones	Fechas	Responsables
>Primera	Preinscripción: 1.1 Estudiantes con certificación de discapacidad 1.2 Hermanos/as de los/as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria 1.3 Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares	3 al 7/11	Adultos Responsables
		8 al 10/11	Equipos Directivos (carga en GEM)
	Preinscripción: 1.4 Estudiantes de edificio compartido 1.5 Estudiantes de edificio cercanos (radio 300 mts.) 1.6 Estudiantes de los núcleos de articulación del Programa Provincial de Articulación	13 al 14/11	Adultos Responsables
		15 al 17/11	Equipos Directivos (carga en GEM)
>Segunda	Selección de opciones: Elección entre 3 y 5 escuelas secundarias	21 al 27/11	Adultos Responsables vía GEM PAD
	Publicación de opciones realizadas	28/11	Equipos directivo secundaria
	Resolver correcciones solicitadas	28 al 30/11	Equipo directivo Primaria
	Corrida: Asignación de bancos	5/12	Coordinación General de Tecnología Educativa
	Publicación de resultados	6/12	Coordinación General de Tecnología Educativa vía GEM-PAD
	Posibilidad de rechazar vacante asignada	7 al 11/12	Adultos Responsables
	Publicación definitiva de asignación de bancos	12/12	Coordinación General de Tecnología Educativa vía GEM-PAD
>Tercera	Atención vía Supervisión	13 al 20/12	Equipos de Supervisión
>Cuarta	Atención vía Dirección de línea	21 al 29/12	Equipos de la Dirección de línea

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 483-SE-2023

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Especial• Dirección de Educación Secundaria• Dirección de Educación Técnica y Trabajo• Dirección de Educación Privada y de Gestión Social y Cooperativa• Coordinación General de Tecnología Educativa	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio Mendoza, 1 de noviembre de 2023
---	---

Objeto: Difundir el listado de Escuelas para Ingreso a Primer Año del Nivel Secundario - Ciclo Lectivo 2024.

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia para difundir las Escuelas para ingreso a primer año del nivel secundario en **escuelas de gestión estatal** para el Ciclo Lectivo 2024, según se detalla en los siguientes QR:

> Listado de Escuelas para ingreso a primer año del nivel secundario - Ciclo Lectivo 2024

Escuelas	QR
• Estudiantes de Edificios Compartidos	
• Estudiantes de Edificios cercanos (radio 300 ms)	
• Estudiantes de los Núcleos de Articulación del PPA	

Cordialmente,


Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar